

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Departamento Nacional de Planeación
Responsable del proceso	Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)"
Objetivo del proyecto de regulación	El presente proyecto de Decreto pretende fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)
Fecha de publicación del informe	23/08/2023

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	7 días
Fecha de inicio	01 de agosto de 2023
Fecha de finalización	07 de agosto de 2023
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.dnp.gov.co/normativa/proyectos-de-normatividad
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Departamento Nacional de Planeación
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	0		
Número total de comentarios recibidos	0		
Número de comentarios aceptados	0	%	
Número de comentarios no aceptados	0	%	
Número total de artículos del proyecto	2		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El proyecto de decreto estuvo publicado por segunda ocasión en la página oficial del Departamento Nacional de Planeación entre el 01 y el 07 de agosto de 2023, periodo durante el cual no se recibieron observaciones o comentarios por parte de los ciudadanos y grupos de interés. La primera publicación de este proyecto de decreto se llevó a cabo del 05 al 20 de agosto de 2022, dándosele el trámite pertinente a los comentarios recibidos y publicándose el informe de comentarios y respuesta en su momento, el cual se vuelve a publicar en esta ocasión para conocimiento de los interesados.